

Curicó, 29 de noviembre de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago



2010110149815

29/11/2010 - 09:56

Operador: MEVALENZ

Nro. Inscrip:429v - División Control Financiero Valores


SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Ref.: Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Copefrut S.A.

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en la sección II de la Norma de Carácter General N°104 de esa Superintendencia, con relación al asunto de la referencia cumpla con enviar a Usted lo siguiente:

1. Prospecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Copefrut S.A. (la "Oferta") iniciada por Inversiones Frutícolas S.A.
2. Copia del aviso de inicio de la Oferta publicado el día de hoy en los diarios La Tercera y Diario Financiero.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

José Luis Soler Ruiz
Gerente General
Inversiones Frutícolas S.A.

Adj.: Lo indicado
c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores
Copefrut S.A.

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

DE

COPEFRUT S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 429

POR

INVERSIONES FRUTÍCOLAS S.A.

Inversiones Frutícolas S.A. ofrece adquirir 65.065 acciones emitidas por Copefrut S.A. (“Copefrut” o la “Compañía”), representativas del 100% de las acciones emitidas por la Compañía, en el precio de US\$ 1.198,80 por acción, pagadero en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este Prospecto.

Si después de leer este Prospecto, usted requiriese mayores antecedentes respecto a esta oferta, le agradecemos comunicarse con BCI Corredor de Bolsa S.A., a los teléfonos (02) 692-8915 o (75) 564-715, escribir a bcicbserVICIOcliente@bci.cl, o dirigirse a sus oficinas ubicadas en Magdalena 140, piso 14, Las Condes, Santiago y en Carrera 682, piso 2, Curicó.

Asesor Financiero del Oferente



Administrador de la Oferta



Este Prospecto ha sido preparado por Inversiones Frutícolas S.A., con el propósito de proveer información general acerca de la oferta, de manera que cada accionista de Copefrut S.A., en forma individual e independiente, evalúe la conveniencia de participar o no en ella. En la elaboración de este Prospecto se ha utilizado información pública divulgada por Copefrut S.A. e información pública en general, la cual no ha sido verificada independientemente por el Administrador de la Oferta ni por Inversiones Frutícolas S.A. o sus asesores, quienes no se hacen responsables de ella. El aviso de inicio de esta oferta pública de adquisición de acciones fue publicado en los diarios La Tercera y Diario Financiero el día 29 de noviembre de 2010.

Santiago, 29 de noviembre de 2010

INDICE

1. RESUMEN DE LA OFERTA	1
2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	2
2.1 Información del Oferente.....	2
2.2 Información de los controladores del Oferente	4
3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	5
3.1 Principales actividades y negocios	5
3.2 Información financiera.....	6
3.3 Clasificación de riesgo.....	7
3.4 Cotización bursátil	7
4. RELACIONES PREVIAS ENTRE COPEFRUT Y EL OFERENTE	7
4.1 Participación del Oferente en la propiedad o administración de Copefrut.....	7
4.2 Relaciones significativas con accionistas mayoritarios de Copefrut, con sus controladores o con las personas relacionadas a estos últimos.....	7
4.3 Contactos previos con relación a la Oferta	8
5. OBJETIVO DE LA OFERTA.....	9
5.1 Objetivo de la Oferta	9
5.2 Plan de negocios	9
5.3 Acuerdos con accionistas.....	10
6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	10
6.1 Monto total de la operación	10
6.2 Acciones y mercados a que se refiere la Oferta.....	11
6.3 Vigencia de la Oferta	11
6.4 Resultado de la Oferta	11
6.5 Accionistas a quienes se dirige la Oferta	11
6.6 Sistema de materialización de la Oferta	12
7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.....	12
7.1 Precio	12
7.2 Premio por control	12
7.3 Forma de pago	12
7.4 Plazo y lugar de pago.....	13
8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA	13
8.1 Estado de las Acciones que se acepten vender	13
8.2 Formalidades para concurrir a la Oferta y documentación necesaria.....	14
8.3 Lugar y plazo para la aceptación de la Oferta	15
8.4 Devolución de Acciones en caso de no ser adquiridas	16
9. CAUSALES DE REVOCACIÓN DE LA OFERTA.....	16
10. DERECHO DE RETRACTACIÓN	17
11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.....	18
12. GARANTÍA	18
13. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA	18
14. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE	19
15. FACTORES DE RIESGO	19
16. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES.....	19
17. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS	19
17.1 Precio y volúmenes de transacción bursátil de Copefrut.....	19
17.2 Dividendos repartidos por Copefrut	20
18. LUGARES DE INFORMACIÓN	20

1. RESUMEN DE LA OFERTA

Con fecha 29 de noviembre de 2010, Inversiones Frutícolas S.A. (“Inversiones Frutícolas” o el “Oferente”) publicó en los diarios de circulación nacional La Tercera y Diario Financiero, el aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones emitidas por la sociedad anónima abierta Copefrut S.A. (“Copefrut” o la “Compañía”) inscrita bajo el N°429 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores (“Ley de Valores”) y en la Norma de Carácter General N°104 de la SVS (el “Aviso de Inicio”).

Inversiones Frutícolas ofrece adquirir la totalidad de las acciones ordinarias de la serie única en que se encuentra dividido el capital accionario de Copefrut, en el precio por acción de US\$ 1.198,80 (mil ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos), pagadero a contar de la Fecha de Pago señalada en la sección 7.4 de este Prospecto, en su equivalente en pesos, moneda nacional, conforme al valor de dólar observado publicado por el Banco Central de Chile para el día inmediatamente anterior a la Fecha de Pago (la “Oferta”).

La Oferta informada en este Prospecto y en el Aviso de Inicio es una oferta de compra por hasta 65.065 acciones de Copefrut, que representan el 100% de las acciones emitidas por Copefrut a esta fecha (dos o más cualesquiera de ellas, las “Acciones”). Por consiguiente, esta Oferta no contempla la aplicación de un sistema de prorrateo en la asignación de las Acciones ofrecidas adquirir.

La Oferta está sujeta a las causales de revocación descritas en la sección 9 de este Prospecto.

La Oferta se extiende desde las 9:00 horas de Chile Continental del día 30 de noviembre de 2010 (“Fecha de Inicio”) y hasta las 17:30 horas de Chile Continental del día 29 de diciembre de 2010 (“Fecha de Vencimiento”). Este plazo no será prorrogable.

La operación se llevará a cabo fuera de bolsa por BCI Corredor de Bolsa S.A. (el “Administrador de la Oferta”), en su carácter de administrador de la Oferta.

El presente documento es el prospecto requerido por el artículo 203 de la Ley de Valores (“Prospecto”), el cual contiene una descripción de los términos y condiciones de la Oferta y establece el procedimiento por el cual los accionistas de Copefrut pueden aceptar vender sus Acciones al Oferente. Su objetivo es proporcionar información a los accionistas de Copefrut, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes, a fin de que cada uno de éstos, en forma individual e independiente, evalúe la conveniencia de participar o no en la Oferta.

Si después de leer este Prospecto, usted requiriese mayores antecedentes respecto a esta Oferta, puede comunicarse con el Administrador de la Oferta, a los teléfonos (02) 692-8915

o (75) 564-715, escribir a bcicbserviciocliente@bci.cl o dirigirse a sus oficinas ubicadas en Magdalena 140, piso 14, Las Condes, Santiago y en Carrera 682, piso 2, Curicó.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

2.1 Información del Oferente

Inversiones Frutícolas S.A., RUT N°76.115.616-0, es una sociedad anónima cerrada, constituida y vigente bajo las leyes de la República de Chile, con domicilio para todos los efectos legales en Longitudinal Sur kilómetro 187, comuna de Romeral, provincia de Curicó, VII Región del Maule.

Inversiones Frutícolas fue constituida por escritura pública de fecha 15 de septiembre de 2010 suscrita en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo. Un extracto de esa escritura fue inscrito con fecha 20 de septiembre de 2010 a fojas 790 vuelta N°529 del Registro de Comercio de Curicó correspondiente al año 2010, y se publicó en el Diario Oficial del 23 de septiembre de 2010.

El objeto de Inversiones Frutícolas es invertir, en Chile o en el extranjero, en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos, debentures, títulos, efectos de comercio y cualesquiera otros valores o documentos mercantiles, sean ellos de oferta pública o privada, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, limitadas o colectivas, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, y en general, realizar todos los actos y contratos que digan relación directa o indirecta con el objeto social.

El capital de Inversiones Frutícolas asciende a \$ 1.009.470, íntegramente suscrito y pagado, y está dividido en 33.649 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal.

Los únicos accionistas de Inversiones Frutícolas son los siguientes (los “Accionistas del Oferente”): (a) Frutícola José Soler S.A., RUT N°88.628.300-8, titular de 24.293 acciones, representativas del 72,2% del capital del Oferente; (b) Inversiones Paso Ancho Limitada, RUT N°76.106.083-K, titular de 6.242 acciones, representativas del 18,55% del capital del Oferente; y, (c) Agrícola Ana María S.A., RUT N°78.184.900-6, titular de 3.114 acciones, representativas del restante 9,25% del capital del Oferente.

La administración de Inversiones Frutícolas corresponde a su directorio, sin perjuicio de las facultades reservadas por la ley o sus estatutos a la junta de accionistas y al gerente general. El directorio está integrado por 5 directores, los cuales duran 3 años en su cargo y pueden ser reelegidos indefinidamente. El directorio elige de entre sus miembros a un Presidente, quien lo es también de la sociedad.

Actualmente, son directores, gerentes, ejecutivos principales o apoderados de Inversiones Frutícolas los siguientes, todos quienes se encuentran domiciliados en Longitudinal Sur kilómetro 187, comuna de Romeral, provincia de Curicó, VII Región del Maule:

Nombre	Rut	Cargo
José Soler Mallafré	1.573.203-2	Director, Presidente y apoderado según escritura 21/sep/10 Notaría I. Torrealba A. (Santiago)
José Luis Soler Ruiz	5.618.921-1	Director, Gerente General y apoderado según escritura 21/sep/10 Notaría I. Torrealba A. (Santiago)
Andrés Fuenzalida Soler	11.632.332-k	Director y apoderado según escritura 21/sep/10 Notaría I. Torrealba A. (Santiago)
Gerardo Moreno Urzúa	5.059.085-2	Director.
Cristián Moreno Benavente	7.002.900-6	Director.

Inversiones Frutícolas es una sociedad no fiscalizada por la SVS.

Inversiones Frutícolas no participa en la propiedad de ninguna sociedad.

Son personas relacionadas de Inversiones Frutícolas, entre otras, las siguientes: Frutícola José Soler S.A., Inversiones Paso Ancho Limitada, don José Soler Mallafré, don José Luis Soler Ruiz, don Gerardo Moreno Urzúa, don Cristián Moreno Benavente, don Andrés Fuenzalida Soler, Agroindustrial La Paz Limitada, doña María Magdalena Soler Ruiz, doña María Paz Teresa Soler Ruiz, doña Victoria Eugenia Soler Ruiz, doña Mónica Susana Soler Ruiz, doña Nury Paulina Soler Ruiz, doña María Carolina Soler Ruiz, Inversiones Don José Luis Limitada, Agrícola Don José Luis Limitada, doña Ivonne del Carmen Mouliat Garcés, doña María de la Macarena Soler Mouliat, doña María Pía Soler Mouliat, doña Loreto Magdalena Soler Mouliat, doña María Carolina Soler Mouliat, don José Luis Soler Mouliat, doña María Cecilia Rodríguez Aránguiz, doña Javiera Moreno Rodríguez, doña Andrea Moreno Rodríguez, doña María Cristina Moreno Rodríguez, doña María Teresa Moreno Rodríguez, doña Beatriz Moreno Rodríguez, doña María Cristina Moreno Urzúa, don Nicolás Enrique Moreno Urzúa, don Juan Sebastián Moreno Urzúa, don Mauricio Moreno Urzúa, don Rafael Moreno Urzúa, doña María Cecilia Moreno Urzúa, doña Eliana Aída Urzúa Reveco, Asesorías e Inversiones AFS Limitada, Agrícola Doña Manena Limitada, Agrícola Don Andrés Limitada, doña María Loreto Reyes Martelli, don Mateo Fuenzalida

Reyes, don Raimundo Fuenzalida Reyes, don Gonzalo José Fuenzalida Soler, Inversiones El Peumo Limitada, Agrícola La Patagüilla Limitada, Becton S.A., doña Isabel Margarita Bascur Llona, doña Trinidad Moreno Bascur, don Cristián Moreno Bascur, don Sebastián Moreno Bascur, doña Isidora Moreno Bascur, don Benjamín Moreno Bascur, don Francisco Javier Moreno Merino, doña Mercedes Benavente Ruiz-Tagle, don Francisco Javier Moreno Benavente, doña Isabel Margarita Moreno Benavente, don Andrés Moreno Benavente, don José Luis Moreno Benavente, don Alfonso Moreno Benavente, don Juan Carlos Moreno Benavente, doña María Beatriz Moreno Benavente, doña Luz María Moreno Benavente, don Patricio Moreno Benavente, doña Carolina Moreno Benavente.

2.2 Información de los controladores del Oferente

De acuerdo a lo señalado en la sección 2.1 de este Prospecto, la sociedad Frutícola José Soler S.A. (“Solfrut”) es titular del 72,2% de las acciones emitidas por el Oferente, de modo que ejerce el control de Inversiones Frutícolas conforme a lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Valores.

El RUT de Solfrut es el N°88.628.300-8 y su domicilio legal es Longitudinal Sur kilómetro 187, comuna de Romeral, provincia de Curicó, VII Región del Maule. Su objeto comprende la explotación agrícola, frutícola, forestal, ganadera, agropecuaria y agroindustrial de toda clase de dominio propio o ajeno, a cualquier título; la prestación de servicios a terceros para la preparación, cultivo, mejoramiento y conservación de suelos, aplicación de fertilizantes, uso de herbicidas y pesticidas, empleo de maquinaria agrícola y agroindustrial, fletes o transportes, selección, embalaje, almacenamiento, mantención en frío, empaque y envasado de toda clase de productos frutícolas, hortícolas, vitivinícolas y derivados, y su comercialización directa o por intermedio de terceros en el mercado nacional o extranjero mediante la exportación de los mismos; la prestación de servicios de comercialización en cualquier forma, sea directamente o por intermedio de terceros, en el país o en el extranjero, importando o exportando toda clase de productos, insumos y/o maquinarias agrícolas, productos agropecuarios, frutícolas, hortícolas, vitivinícolas, como también la prestación de servicios de cosecha, procesamiento, deshidratación, elaboración de concentrados, jugos y mostos, de envasado, selección, manejo y utilización de los mismos productos, y el transporte y flete de toda clase de mercaderías o productos; la importación y exportación de productos y mercaderías en general, relacionados con el giro social, ejercido de cualquier forma, sea directamente o como agente, mandatario, distribuidor, representante o comisionista; y, la celebración de toda clase de actos, convenciones y contratos para adquirir, enajenar y gravar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles, inmuebles o valores mobiliarios, contraer toda clase de obligaciones y realizar todas las operaciones y negocios, incluso, constituir, formar parte, modificar, tener interés, cuota o acción en toda clase de sociedades, asociaciones o comunidades de cualquier especie o naturaleza.

Solfrut fue constituida por escritura pública de fecha 27 de enero de 1982, suscrita en la Notaría de Curicó de don Rubén Bravo Valenzuela. Un extracto de esa escritura fue inscrito a fojas 18 N°10 en el Registro de Comercio de Curicó correspondiente al año 1982, y se publicó en el Diario Oficial del 5 de febrero de 1982.

En la propiedad y control de Solfrut participan, a través de otras personas jurídicas, las siguientes personas naturales, todos hermanos entre sí y domiciliados a estos efectos en Longitudinal Sur kilómetro 187, comuna de Romeral, provincia de Curicó, VII Región:

Nombre	Rut
José Luis Soler Ruiz	5.618.921-1
María Magdalena Soler Ruiz	4.962.091-8
María Paz Teresa Soler Ruiz	6.895.874-1
Victoria Eugenia Soler Ruiz	6.858.556-2
Mónica Susana Soler Ruiz	7.002.276-1
Nury Paulina Soler Ruiz	7.002.272-9
María Carolina Soler Ruiz	7.002.278-8

Según se detalla en la sección 4.2 de este Prospecto, Solfrut y los demás Accionistas del Oferente participan en la propiedad y control de Copefrut.

Los Accionistas del Oferente (y a través de ellos las personas que directa o indirectamente participan en los Accionistas del Oferente) no participan, directa ni indirectamente, en la propiedad o control de ninguna entidad fiscalizada por la SVS distinta de Copefrut.

3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Siendo Inversiones Frutícolas una sociedad de reciente formación, a esta fecha su único activo está constituido por el aporte efectuado por sus accionistas, ascendente a \$1.009.470, el cual se encuentra íntegramente pagado. Inversiones Frutícolas no tiene pasivo alguno.

Por la razón expresada, a esta fecha no existen otros antecedentes económicos y financieros del Oferente. Por consiguiente, a continuación se incluyen los antecedentes de Solfrut, sociedad que es titular del 72,2% de las acciones emitidas por Inversiones Frutícolas.

3.1 Principales actividades y negocios

Solfrut fue fundada en el año 1974 por don José Soler Mallafré con el objeto de explotar comercialmente sus predios agrícolas. En la actualidad, las principales áreas de negocios de Solfrut están concentradas en la producción, proceso de frío, embalaje y comercialización de fruta fresca, proveniente tanto de predios propios como de terceros.

Para el desarrollo de sus negocios, Solfrut administra un patrimonio agrícola de más de 820 hectáreas plantadas, ubicadas en la VII Región del Maule, de las cuales aproximadamente 565 hectáreas son de propiedad de la compañía y aproximadamente 260 hectáreas son de propiedad de personas naturales o jurídicas relacionadas a la compañía. Adicionalmente, Solfrut cuenta con una planta de procesamiento de frío y embalaje, ubicada en la comuna de Romeral. Solfrut y sus empresas relacionadas emplean a cerca de 100 trabajadores permanentes y alrededor de 900 trabajadores durante las labores de temporada.

Solfrut comercializa a través de Copefrut más de 15.000 toneladas anuales de fruta fresca en los mercados de exportación más exigentes.

Solfrut reconoce como su misión la producción, procesamiento y embalaje de fruta fresca de calidad, y se encuentra comprometida con la obtención de objetivos tales como la satisfacción de los requerimientos de sus clientes, el cumplimiento de altos estándares de calidad, la utilización de modernos sistemas de gestión y tecnologías avanzadas, el cuidado por la inocuidad alimentaria, la protección del medio ambiente y la continua promoción de relaciones de cooperación con sus proveedores, personal, clientes y con la comunidad en que la empresa desarrolla sus actividades.

3.2 Información financiera

A continuación se incluye la información financiera individual resumida de Solfrut correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de los años 2007, 2008 y 2009, así como la misma información al 30 de septiembre de 2010:

SOLFRUT S.A.

<i>(En Miles de Pesos Chilenos a Valor Histórico)</i>	2007	2008	2009	2010
	(diciembre)	(diciembre)	(diciembre)	(septiembre)
Activos circulantes	1.362.845	1.628.610	5.067.284	7.618.991
Activos fijos	5.079.875	5.539.119	6.009.773	5.889.255
Otros activos	7.538.780	8.878.424	8.181.755	7.946.954
Total activos	13.981.500	16.046.153	19.258.812	21.455.200
Pasivos circulantes	2.725.255	2.371.083	4.306.498	5.442.140
Pasivos a largo plazo	1.034.729	1.132.147	2.423.630	2.423.631
Patrimonio	10.221.516	12.542.923	12.528.684	13.589.428
Total pasivos y patrimonio	13.981.500	16.046.153	19.258.812	21.455.200
Resultado de explotación	102.764	437.670	445.192	-11.273
Resultado fuera de explotación	1.441.489	739.693	1.154.418	1.075.279
Utilidad (pérdida) neta	1.525.954	1.103.104	1.599.845	1.061.011
Razones de liquidez				
Razón corriente	0,50	0,69	1,18	1,40
Razón ácida (1)	0,50	0,69	1,18	1,40
Razones de endeudamiento				
Razón de endeudamiento	0,37	0,28	0,54	0,58
Pasivo circulante/Pasivo total	0,72	0,68	0,64	0,69
Pasivo largo plazo/Pasivo total	0,28	0,32	0,36	0,31
Rentabilidad				
Rentabilidad del patrimonio (%)	14,93%	8,79%	12,77%	7,81%
Rentabilidad de los activos totales (%)	10,91%	6,87%	8,31%	4,95%
Rendimiento activos operacionales (%)	30,04%	19,91%	26,62%	18,02%

Fuente: Información financiera entregada por los socios

(1) No tiene inventarios

3.3 Clasificación de riesgo

Ni Solfrut ni el Oferente tienen clasificación de riesgo, y no han emitido valores que se encuentren clasificados por riesgo.

3.4 Cotización bursátil

Las acciones de Solfrut y las acciones del Oferente no están inscritas en el Registro de Valores de la SVS ni se transan en bolsa. Ni Solfrut ni el Oferente han emitido otros valores que se transen en bolsa.

4. RELACIONES PREVIAS ENTRE COPEFRUT Y EL OFERENTE

4.1 Participación del Oferente en la propiedad o administración de Copefrut

Inversiones Frutícolas no es titular de acciones emitidas por Copefrut ni participa en su administración.

4.2 Relaciones significativas con accionistas mayoritarios de Copefrut, con sus controladores o con las personas relacionadas a estos últimos

Los Accionistas del Oferente son titulares de Acciones emitidas por Copefrut, de acuerdo a lo siguiente: (a) Solfrut es titular de 20.652 Acciones, representativas del 31,74% del capital accionario de Copefrut; (b) Inversiones Paso Ancho Limitada es titular de 2.692 Acciones, representativas del 4,14% del capital accionario de Copefrut; y, (c) Agrícola Ana María S.A. es titular de 1.861 Acciones, representativas del 2,86% del capital accionario de Copefrut.

Los Accionistas del Oferente son miembros del actual grupo controlador de Copefrut, conformado por las personas naturales y jurídicas que son parte del Pacto de Accionistas de Copefrut S.A. suscrito con fecha 12 de mayo de 2008 (el “Pacto”), el cual fue informado con fecha 13 de mayo de 2008 a la SVS y a las bolsas de valores en los términos del artículo 54 de la Ley de Valores y la Norma de Carácter General N°104 de la SVS, y que se encuentra depositado en la Compañía conforme a lo comunicado por ésta mediante hecho esencial de igual fecha.

El grupo controlador de Copefrut está integrado por (a) Solfrut y personas naturales y jurídicas directa o indirectamente relacionadas a Solfrut o sus controladores (el “Grupo Soler Ruiz”); (b) Inversiones Paso Ancho Limitada y personas naturales y jurídicas directa o indirectamente relacionadas a Inversiones Paso Ancho Limitada o sus controladores (el “Grupo Moreno”); y, (c) Agrícola Ana María S.A. y personas naturales y jurídicas directa o indirectamente relacionadas a Agrícola Ana María S.A. o sus controladores (el “Grupo Crispi Soler”).

A través del Pacto, el grupo controlador de Copefrut reúne en conjunto una participación total de 34.800 Acciones emitidas por Copefrut, las cuales representan un 53,48% de su capital accionario. El grupo controlador designa a la mayoría del directorio de Copefrut.

Con posterioridad a la suscripción del Pacto, el grupo controlador de Copefrut suscribió acuerdos de actuación conjunta con 4 accionistas de Copefrut, que en conjunto son titulares de 1.544 Acciones emitidas por la Compañía, las cuales representan 2,37% de su capital accionario. En virtud de estos acuerdos, los referidos accionistas convinieron en participar en la administración de Copefrut con idéntico interés que el grupo controlador.

4.3 Contactos previos con relación a la Oferta

A excepción de los acuerdos que se mencionan en esta sección 4.3, ni el Oferente ni los Accionistas del Oferente ni sus controladores han celebrado acuerdos con Copefrut o sus accionistas con relación a la Oferta.

Por instrumento privado de fecha 25 de noviembre de 2010, el Oferente y los Accionistas del Oferente suscribieron un Acuerdo (el “Acuerdo”) con las siguientes personas naturales y jurídicas (conjuntamente el “Grupo Moura Lozano”), las cuales son accionistas de Copefrut y reúnen en conjunto 18.943 Acciones emitidas por la Compañía, representativas del 29,11% de su capital accionario: Agrícola Sucesión Juan Moura Jaime Ltda., Agrícola Manantiales Ltda., Agrícola Hugo Cabalín y Cía. Ltda., Sociedad Agrícola y Frutícola Lozano Ltda., don Patricio Lozano Encalada, don Gastón Lozano Encalada y don Hugo Cabalín Correa.

Las principales disposiciones del Acuerdo son las siguientes: (i) Inversiones Frutícolas se obligó a efectuar una oferta pública de adquisición de acciones por la totalidad de las Acciones emitidas por Copefrut (“OPA”), en los términos indicados en este Prospecto; (ii) el Grupo Moura Lozano se obligó a vender a Inversiones Frutícolas en la OPA la totalidad de sus Acciones de Copefrut; y, (iii) los Accionistas del Oferente y el Grupo Moura Lozano se obligaron a realizar todos los actos que fueren necesarios o convenientes a fin de que a más tardar el día 13 de diciembre de 2010, y sujeto al cumplimiento de los requisitos y formalidades societarios aplicables a Copefrut, se suscriba entre Copefrut y las personas naturales y jurídicas integrantes o relacionadas al Grupo Moura Lozano que se indican en el Acuerdo (los “Vendedores”), contratos de suministro respecto de la totalidad de la fruta producida en los predios de propiedad de los Vendedores por el plazo de un año prorrogable hasta por dos años adicionales a opción unilateral de Copefrut.

También por instrumento privado de fecha 25 de noviembre de 2010, el Grupo Soler Ruiz, el Grupo Moreno y el Grupo Crispi Soler, cuyos miembros son parte del Pacto y conforman el grupo controlador de Copefrut, suscribieron un acuerdo en virtud del cual convinieron que, en caso de materializarse la adquisición objeto de esta Oferta, modificarán el Pacto de acuerdo a las siguientes estipulaciones principales: (i) extender la duración del Pacto en forma indefinida; (ii) establecer un acuerdo de actuación conjunta entre las partes del Pacto respecto de la generalidad de las materias relativas a la administración de Copefrut; (iii) establecer una opción de venta en favor del Grupo Moreno, la cual podrá ejercerse entre el tercer y el octavo aniversario de la modificación al Pacto; (iv) establecer una opción de

compra en favor de los Grupos Soler Ruiz y Crispi Soler, la cual podrá ejercerse entre el cuarto y el octavo aniversario de la modificación al Pacto; y, (v) modificar las reglas aplicables a compras de acciones a terceros no integrantes del Pacto, derechos de primera oferta, y derechos y obligaciones de venta conjunta (*tag along* y *drag along*).

5. OBJETIVO DE LA OFERTA

5.1 Objetivo de la Oferta

El Oferente ofrece comprar las 65.065 Acciones de la única serie en que se encuentra dividido el capital accionario de Copefrut, las cuales representan el 100% de las Acciones emitidas por la Compañía a esta fecha.

5.2 Plan de negocios

En caso de materializarse la adquisición objeto de esta Oferta, el actual grupo controlador de Copefrut, conformado por los Accionistas del Oferente y personas naturales y jurídicas relacionadas con los Accionistas del Oferente o sus controladores, pasará a reunir en conjunto, directamente y a través del Oferente, a lo menos un 82,59% del total de las Acciones emitidas por Copefrut a esta fecha.

Para los próximos doce meses siguientes a que ello ocurra, el Oferente (y a través del Oferente, el actual grupo controlador de Copefrut) se proponen continuar y potenciar los negocios y actividades que Copefrut actualmente desarrolla, directamente y a través de sus filiales. Este plan de negocios contempla focalizar los esfuerzos e inversiones de la Compañía en potenciar su capacidad de procesamiento, comercialización y distribución de sus productos en los diferentes mercados en que participa, y su aptitud para establecer y mantener relaciones de continua cooperación con los productores agrícolas que proveen a Copefrut de esos productos.

Con ese objeto, el referido plan de negocios contempla, asimismo, la intención o proyecto de adoptar, dentro de los próximos doce meses, las siguientes medidas:

- (i) la venta de predios agrícolas ubicados en las Regiones VI, VII y VIII de Chile, pertenecientes a la Compañía a través de su filial Copefrut Agrícola S.A., así como de la totalidad de los activos forestales que la Compañía mantiene en Uruguay a través de su filial Forestal Copefrut Sociedad Anónima;
- (ii) la transformación de Copefrut en una sociedad anónima cerrada y la cancelación de la inscripción de la Compañía y de sus Acciones en el Registro de Valores de la SVS;
- (iii) la reorganización de filiales de la Compañía con activos destinados al proceso de frío y embalaje de productos que ésta comercializa, incluyendo una eventual fusión en la Compañía que involucre a una o más de las filiales Cenkiwi S.A., Cenfrut S.A. u

otras en igual situación, con el objeto de concentrar en Copefrut la propiedad y gestión de esas actividades; y,

- (iv) la ejecución de los actos y la suscripción de los contratos que sean necesarios o convenientes para que Copefrut asuma y garantice la totalidad de las obligaciones derivadas para el Oferente del financiamiento bancario contratado por el Oferente a efectos de esta Oferta, incluyendo por vía de la fusión del Oferente en Copefrut o de la novación de las referidas obligaciones por cambio de deudor, conjuntamente con la constitución de garantías reales sobre activos de la Compañía.

Sin perjuicio de lo que el Oferente o el grupo controlador de Copefrut pudiere decidir en el futuro, para los próximos doce meses siguientes a la materialización de la adquisición objeto de esta Oferta, el plan de negocios antes señalado no contempla: (i) disolver, liquidar o reorganizar la Compañía o cualquiera de sus filiales distintas de las señaladas en esta sección 5.2; (ii) vender o transferir activos de la Compañía o de cualquiera de sus filiales distintos de los indicados en esta sección 5.2; ni, (iii) efectuar cambios materiales o significativos en la Compañía distintos de los indicados en esta sección 5.2.

5.3 Acuerdos con accionistas

No existe acuerdo alguno distinto de los descritos en las secciones 4.2 y 4.3 de este Prospecto.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

6.1 Monto total de la operación

El monto total de la operación, en caso de concretarse la adquisición del 100% de las Acciones de Copefrut, es la suma de US\$ 77.999.922 (setenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veintidós de dólares de los Estados Unidos de América), esto es, un precio de US\$ 1.198,80 (mil ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos) por cada una de las 65.065 Acciones emitidas, suscritas y pagadas por la Compañía.

El referido precio es pagadero en su equivalente en pesos, moneda nacional, conforme al valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile para el día inmediatamente anterior a la Fecha de Pago señalada en la sección 7.4 de este Prospecto. Salvo por el reajuste implícito en la señalada conversión a pesos, moneda nacional, el precio indicado no devengará reajuste o interés alguno.

6.2 Acciones y mercados a que se refiere la Oferta.

La Oferta es una oferta de compra por hasta 65.065 Acciones de Copefrut, las que representan el 100% de las Acciones de la serie única en que a esta fecha se encuentra dividido el capital emitido, suscrito y pagado de la Compañía.

Por consiguiente, esta Oferta no contempla una cantidad máxima de Acciones ofrecidas adquirir. Se adquirirán de cada accionista que acepte la presente Oferta todas aquellas Acciones de su propiedad que desee vender conforme a esta Oferta, sin aplicar factor de prorrateo alguno.

Con todo, el Oferente ha dispuesto que es condición esencial para la declaración de éxito de la Oferta que a la Fecha de Vencimiento señalada en la sección 6.3 siguiente, se hayan recibido y se mantengan aceptaciones a la presente Oferta que en conjunto comprendan al menos 18.943 Acciones, equivalentes al 29,11% del capital de Copefrut a esta fecha, las cuales se acepten vender al Oferente conforme a los términos de esta Oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, para el caso que se recibieren aceptaciones a la Oferta por una cantidad de Acciones inferior al indicado monto mínimo de 18.943 Acciones, equivalente al 29,11% del capital de Copefrut a esta fecha, el Oferente se reserva el derecho de reducir su pretensión, a su solo juicio y discreción, a la cantidad de Acciones comprendidas en la totalidad de aceptaciones efectivamente recibidas.

La Oferta se realiza sólo en Chile, atendido que las Acciones de Copefrut no se transan en otros mercados.

6.3 Vigencia de la Oferta

La Oferta se inicia a las 9:00 horas, hora de Chile Continental, del día 30 de noviembre de 2010 (la “Fecha de Inicio”), y termina a las 17:30 horas, hora de Chile Continental, del día 29 de diciembre de 2010 (la “Fecha de Vencimiento”). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos. El referido plazo de vigencia de la Oferta no será prorrogable.

6.4 Resultado de la Oferta

El Oferente comunicará el resultado final de la Oferta mediante el aviso a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Valores (el “Aviso de Resultado”), el cual será publicado en los diarios La Tercera y Diario Financiero al segundo día siguiente a la Fecha de Vencimiento, esto es, el día 31 de diciembre de 2010.

6.5 Accionistas a quienes se dirige la Oferta

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Copefrut S.A. que sean titulares de Acciones emitidas por la Compañía durante la vigencia de la Oferta.

6.6 Sistema de materialización de la Oferta

La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, por el Administrador de la Oferta. Los accionistas de Copefrut que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo dentro del plazo de vigencia de la misma, en la forma que se indica en la sección 8 de este Prospecto.

Una vez recibidos y aceptados por el Administrador de la Oferta los documentos que en la sección 8 de este Prospecto se requieren para la aceptación de la Oferta respecto de las Acciones de un accionista de Copefrut, el Administrador de la Oferta procederá a solicitar al Gerente General de Copefrut, o quien haga sus veces, la inscripción de las Acciones correspondientes a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de Copefrut.

Lo anterior es sin perjuicio del derecho de retractación correspondiente al respectivo accionista aceptante, de acuerdo a lo señalado en la sección 10 de este Prospecto.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Valores, para todos los efectos legales, la fecha de aceptación de la Oferta por parte de cada accionista aceptante que no hubiere ejercido el referido derecho de retractación, y de formalización de la enajenación de las Acciones correspondientes, será la del día de publicación del Aviso de Resultado a que se refiere la sección 6.4 de este Prospecto.

7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

7.1 Precio

El precio único, total y definitivo por cada Acción de Copefrut ofrecida comprar es de US\$ 1.198,80 (mil ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos) (el “Precio”), que se pagará en pesos, moneda nacional, conforme a lo señalado en la sección 7.3 siguiente.

7.2 Premio por control

Atendido que durante los últimos 90 días hábiles bursátiles anteriores a esta fecha no se han registrado transacciones sobre las Acciones de Copefrut que hayan sido realizadas en bolsa, no es posible determinar el precio de mercado de la Acción de Copefrut de acuerdo a la definición legal contenida en el artículo 199 de la Ley de Valores, ni por consiguiente la existencia de un premio por control respecto de dicho precio de mercado que esté incluido en el Precio de esta Oferta.

7.3 Forma de pago

El Precio señalado en la sección 7.1 anterior se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, conforme al valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile

para el día inmediatamente anterior a la Fecha de Pago señalada en la sección 7.4 siguiente, mediante cheque emitido a nombre del respectivo accionista aceptante de esta Oferta.

El Precio no devengará intereses y no estará afecto a reajuste alguno distinto del reajuste implícito en su conversión a su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo a lo señalado en esta sección 7.3.

7.4 Plazo y lugar de pago

El Precio de las Acciones que se adquieran se pagará siempre que el número de Acciones objeto del total de aceptaciones recibidas a la Fecha de Vencimiento fuere igual o superior a 18.943 Acciones, equivalentes al 29,11% del total del capital accionario de Copefrut a esta fecha. Lo anterior es sin perjuicio del derecho que el Oferente se reserva, según lo señalado en la sección 6.2 de este Prospecto, para reducir su pretensión, a su solo juicio y discreción, al total de Acciones que fueron objeto de las aceptaciones efectivamente recibidas durante el plazo de vigencia de la Oferta.

El Precio se pagará a los accionistas de Copefrut que aceptaren vender las Acciones de su propiedad mediante el procedimiento y conforme a los términos señalados en esta Oferta.

El Precio se pagará a contar de las 12:00 horas del día 14 de enero de 2011 (la “Fecha de Pago”), mediante cheque emitido a nombre del respectivo accionista aceptante, que quedará a disposición del mismo en la oficina del Administrador de la Oferta en la cual dicho accionista hubiere presentado su Aceptación, entre 9:00 y 14:00 horas (Oficina Curicó) o entre 9:00 y 17:00 horas (Oficina Santiago).

8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

8.1 Estado de las Acciones que se acepten vender

Las Acciones que cualquier accionista aceptante ofrezca en venta a Inversiones Frutícolas en los términos de esta Oferta, deberán encontrarse debidamente inscritas a nombre del respectivo accionista aceptante en el Registro de Accionistas de Copefrut, íntegramente suscritas y pagadas, y libres de prendas, gravámenes, prohibiciones, litigios, embargos, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, opciones o derechos preferentes en favor de terceros, derechos personales o reales de terceros, y en general, cualquier otro derecho, privilegio, interés, hecho o circunstancia que en cualquier extensión pudiese impedir o limitar el libre uso, goce o disposición de las respectivas Acciones (“Gravámenes”).

8.2 Formalidades para concurrir a la Oferta y documentación necesaria

Los accionistas de Copefrut que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo necesariamente durante el plazo de vigencia de la Oferta señalado en la sección 6.3 de este Prospecto, mediante el procedimiento y dentro de los horarios que se indican a continuación.

La Oferta sólo podrá ser aceptada a través del Administrador de la Oferta.

El accionista que desee aceptar la Oferta deberá suscribir por escrito ante el Administrador de la Oferta: **(a)** una orden de venta a firme de las Acciones emitidas por Copefrut de su propiedad, sujeta a los términos y condiciones de esta Oferta (una “Aceptación”); y, **(b)** un traspaso de acciones a favor del Oferente, por la totalidad de las Acciones de Copefrut que el accionista de que se trate desee vender (un “Traspaso de Acciones”).

La Aceptación y el Traspaso de Acciones deberán suscribirse conforme al formato que para los mismos se encuentra a disposición los accionistas de Copefrut interesados, en las oficinas del Administrador de la Oferta señaladas en la sección 8.3 siguiente.

La Aceptación y el Traspaso de Acciones, debidamente suscritos por el accionista aceptante, deberán entregarse al Administrador de la Oferta conjuntamente con los siguientes documentos:

- (i) el o los originales de los títulos de las Acciones de Copefrut que el accionista aceptante desee vender;
- (ii) un certificado emitido por el gerente general de Copefrut, o quien haga sus veces, que acredite que en los registros de la Compañía no existe constancia de que las Acciones del accionista aceptante estén afectas a cualquier Gravamen, de modo que ellas puedan ser inmediatamente inscritas a nombre del Oferente;
- (iii) copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista aceptante que sea persona natural y de su representante en su caso, o del o los representantes del accionista aceptante que sea persona jurídica, según corresponda, la cual deberá llevar estampada una constancia autorizada por un Notario Público de ser copia fiel de la cédula de identidad original, sin perjuicio de que dicho original deberá exhibirse al Administrador de la Oferta al momento de suscribirse la Aceptación;
- (iv) en su caso, copia autorizada por un Notario Público del mandato vigente con que actúen el o los representantes que suscriban la Aceptación y el Traspaso de Acciones en representación del accionista aceptante, el cual deberá contener facultades suficientes de representación y ser otorgado por escritura pública;
- (v) en su caso, copia autorizada de los estatutos del accionista aceptante que sea persona jurídica, con su respectivo certificado de vigencia que tenga una antigüedad no superior a 60 días, y de la escritura pública en que conste la personería del representante que haya otorgado en representación de tal accionista persona jurídica el mandato señalado en el numeral (iv) precedente.

Adicionalmente, el accionista aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, conforme a la normativa de la SVS, y suscribir el contrato de custodia con el Administrador de la Oferta.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras de fondos mutuos y los demás inversionistas institucionales a quienes se exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan aceptar la Oferta, se regirán por los procedimientos que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación al Administrador de la Oferta, conjuntamente con los documentos señalados en los numerales (ii) a (v) precedentes, dentro del plazo de vigencia de la Oferta. En estos casos, tanto el Traspaso de Acciones debidamente suscrito como los originales de los títulos de las respectivas Acciones vendidas deberán ser entregados al Administrador de la Oferta con posterioridad a la publicación del Aviso de Resultado de la Oferta y como condición necesaria para que se proceda al pago del Precio correspondiente.

Si ocurriere que **(a)** un Traspaso de Acciones a favor del Oferente fuere objetado por cualquier motivo por el Gerente General de Copefrut, o quien haga sus veces, y dicha objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, o **(b)** todo o parte de las Acciones objeto de un Traspaso de Acciones a favor del Oferente no se encontraren íntegramente suscritas y pagadas y libres de Gravámenes, la respectiva Aceptación quedará automáticamente cancelada y se entenderá, por ese solo hecho y sin necesidad de trámite o actuación alguna, que nunca fue formulada. En tal caso, el Administrador de la Oferta procederá a restituir al accionista aceptante de que se trate los títulos de las Acciones correspondientes y los antecedentes proporcionados por éste, de acuerdo a lo señalado en la sección 8.4 siguiente.

8.3 Lugar y plazo para la aceptación de la Oferta

La Aceptación de la Oferta y el Traspaso de Acciones correspondiente, en su caso, deberán suscribirse y entregarse conjuntamente con los documentos señalados en la sección 8.2 precedente, durante el plazo de vigencia de la Oferta, directamente al Administrador de la Oferta de lunes a viernes (excluyendo feriados) en cualquiera de las siguientes oficinas del Administrador de la Oferta, a elección del accionista aceptante de que se trate:

- (i) Oficina Curicó: Carrera 682, piso 2, atención señor David Sánchez, entre 9:00 y 14:00 horas; o,
- (ii) Oficina Santiago: Magdalena 140, piso 14, Las Condes, atención señor Alberto Abumohor o señor José Miguel Bravo-Cuadra, entre 9:00 y 17:30 horas.

Una copia de la Aceptación y del Traspaso de Acciones, en su caso, quedará en poder del accionista aceptante.

8.4 Devolución de Acciones en caso de no ser adquiridas

Respecto de las Acciones de Copefrut que Inversiones Frutícolas no esté obligada a adquirir (a) por no ajustarse la respectiva aceptación a los términos de esta Oferta, o (b) por fracasar esta Oferta, no se generará derecho a indemnización, reembolso o pago alguno para el accionista de que se trate, ni obligación o responsabilidad de cualquier tipo para el Oferente, sus accionistas, administradores, mandatarios, agentes, representantes, asesores o personas relacionadas. Los títulos correspondientes a las Acciones de que se trate, junto con los demás documentos proporcionados por el accionista respectivo, quedarán inmediatamente a disposición de este último para ser retirados, a partir del día hábil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, de la oficina del Administrador de la Oferta en la cual dicho accionista hubiere presentado su Aceptación, entre 9:00 y 14:00 horas (Oficina Curicó) o entre 9:00 y 17:00 horas (Oficina Santiago).

9. CAUSALES DE REVOCACIÓN DE LA OFERTA

ESTA OFERTA ESTÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES, LAS QUE DEBERÁN CUMPLIRSE A LA FECHA DE VENCIMIENTO, DE MODO QUE EN CASO CONTRARIO, LA OFERTA PODRÁ SER REVOCADA POR EL OFERENTE:

- (a) QUE INVERSIONES FRUTÍCOLAS HAYA RECIBIDO Y MANTENGA A SU FAVOR ACEPTACIONES A ESTA OFERTA POR UN NÚMERO TOTAL DE ACCIONES IGUAL O SUPERIOR A 18.943 ACCIONES DE COPEFRUT, REPRESENTATIVAS DEL 29,11% DEL CAPITAL ACCIONARIO EMITIDO, SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA A ESTA FECHA;
- (b) QUE NO EXISTA ALGUNA ACCIÓN, DEMANDA, DENUNCIA, PROCESO O RECLAMACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, O ALGUNA ORDEN O DISPOSICIÓN LEGAL, REGLAMENTARIA, JUDICIAL O ADMINISTRATIVA (I) QUE IMPIDA TOTAL O PARCIALMENTE COMPLETAR LA OFERTA O LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES OBJETO DE LA MISMA; O; (II) QUE MODIFIQUE U OBLIGUE A MODIFICAR, EN FORMA SUSTANCIAL, LOS TÉRMINOS DE LA OFERTA, SEA O NO DE UN MODO QUE INCLUYA CONDICIONES MÁS ONEROSAS PARA EL OFERENTE QUE LAS CONTENIDAS EN ESTE PROSPECTO; O, (III) QUE DE CUALQUIER MODO IMPUGNE LA VALIDEZ, EFICACIA O LEGITIMIDAD DE CUALQUIER PARTE DE ESTA OFERTA O DE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES OBJETO DE LA MISMA;
- (c) QUE NO SEA SOLICITADA O DECLARADA LA QUIEBRA DE COPEFRUT; Y,
- (d) QUE NO HAYA OCURRIDO CUALQUIER EVENTO QUE RAZONABLEMENTE PUEDA ESPERARSE QUE PRODUZCA, DE UN MODO NO TRANSITORIO, UN EFECTO SIGNIFICATIVAMENTE ADVERSO EN LAS

OPERACIONES, ACTIVOS, NEGOCIOS O VALOR DE COPEFRUT O DE LOS VALORES EMITIDOS POR ÉSTA.

LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTA SECCIÓN 9 HAN SIDO ESTABLECIDAS EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL OFERENTE, QUIEN EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ RENUNCIAR A UNA O MÁS DE ELLAS A SU SOLO JUICIO Y DISCRECIÓN.

EN CASO QUE EL OFERENTE RECIBIERE EN SU FAVOR ACEPTACIONES A ESTA OFERTA POR UN NÚMERO TOTAL DE ACCIONES INFERIOR AL MONTO MÍNIMO DE 18.943 ACCIONES SEÑALADO EN LA CONDICIÓN ESTABLECIDA EN LA LETRA (a) ANTERIOR, EL OFERENTE, A SU SOLO JUICIO Y DISCRECIÓN, PODRÁ REDUCIR SU PRETENSIÓN AL NÚMERO TOTAL DE ACCIONES QUE FUEREN OBJETO DE LAS ACEPTACIONES EFECTIVAMENTE RECIBIDAS.

EN CASO QUE EL OFERENTE DECIDA REVOCAR LA PRESENTE OFERTA POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTA SECCIÓN 9, PARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS TÍTULOS Y DEMÁS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LOS ACCIONISTAS QUE HUBIEREN ACEPTADO ESTA OFERTA, SE APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 8.4 DE ESTE PROSPECTO.

10. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas de Copefrut que hubieren aceptado la Oferta conforme a lo establecido en este Prospecto, podrán retractarse total o parcialmente de su Aceptación.

En caso que un accionista aceptante desee retractarse de su Aceptación, deberá comunicar su retractación por escrito, y entregarla debidamente suscrita por él o por sus representantes autorizados, según corresponda, directamente al Administrador de la Oferta en la misma oficina en que el accionista de que se trate hubiere presentado su Aceptación.

La retractación deberá ser entregada al Administrador de la Oferta a más tardar a las 17:30 horas de la Fecha de Vencimiento. Con todo, en caso que el Oferente no publicare el Aviso de Resultado el 31 de diciembre de 2010, los accionistas de Copefrut que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su Aceptación a contar del 31 de diciembre de 2010 y hasta la fecha de publicación del referido Aviso de Resultado.

Tan pronto el Administrador de la Oferta reciba la retractación de un accionista aceptante, comunicada de acuerdo a lo establecido en esta sección 10, quedarán a disposición de dicho accionista los títulos, traspasos y demás documentos proporcionados por el mismo, para ser retirados de la oficina del Administrador de la Oferta en la cual dicho accionista hubiere presentado su Aceptación.

11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

Inversiones Frutícolas financiará el monto total de la Oferta con recursos proporcionados por sus accionistas a título de capital o de préstamo, y con recursos provenientes de un financiamiento bancario contratado por Inversiones Frutícolas para estos efectos (el “Financiamiento”). Los fondos correspondientes al Financiamiento serán desembolsados con anterioridad a la Fecha de Pago y se encontrarán a disposición de Inversiones Frutícolas cuando ésta deba pagar el Precio a los accionistas que acepten la Oferta conforme a lo señalado en la sección 7.4 del presente Prospecto. En consecuencia, la Oferta no está sujeta a condición alguna que dependa de la obtención de financiamiento.

12. GARANTÍA

Esta Oferta no establece ni contempla garantía de cumplimiento alguna, sea real o personal, de acuerdo a lo autorizado por el artículo 204 de la Ley de Valores.

13. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

Para todos los efectos de esta Oferta, el Oferente actuará a través de BCI Corredor de Bolsa S.A., del giro de su denominación, RUT N°96.519.800-8, con domicilio:

En Santiago

Magdalena 140, piso 14, Las Condes

Atención: Sr. Alberto Abumohor
Sr. José Miguel Bravo-Cuadra
Teléfono: (02) 692-8915

En Curicó

Carrera 682, piso 2

Atención: Sr. David Sánchez
Teléfono: (75) 564-715

A los efectos señalados, el Administrador de la Oferta está especialmente investido de las siguientes facultades: (i) actuar como agente del Oferente en la Oferta; (ii) recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de Copefrut y los documentos con que tales aceptaciones se acompañen; (iii) responder la consultas que se planteen por accionistas de Copefrut en cuanto al procedimiento y condiciones de la Oferta; (iv) dar curso a los traspasos de Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a favor del Oferente; (v) recibir los títulos de Acciones de Copefrut en su custodia o la custodia que el Oferente le indique; (vi) rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en este Prospecto; y, (vii) en general, realizar todos los actos y celebrar todas las convenciones que fueren necesarios o convenientes para la completa materialización de la Oferta.

14. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

- (i) Payne Capital Partners, asesores financieros, RUT N°76.043.745-K, con domicilio en Av. Nueva Costanera 4.229, oficina 309, comuna de Vitacura, Santiago, atención señor José Pedro Canales, teléfono (02) 953-8870; y,
- (ii) Barros, Letelier y Cia. Ltda., abogados, RUT N°79.862.520-9, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea 3.120, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, atención señor David Núñez Carrera, teléfono (02) 431-2700.

15. FACTORES DE RIESGO

En opinión del Oferente, no existen factores de riesgo vinculados a esta Oferta distintos del riesgo asociado a la variación del tipo de cambio dólar observado, el cual se utilizará para el pago del Precio de esta Oferta conforme a lo señalado en la sección 7.3 de este Prospecto.

16. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

En caso de materializarse la adquisición objeto de esta Oferta, y dependiendo del número de Acciones de Copefrut que sean objeto de aceptaciones a la misma, el número total de Acciones de la Compañía que se transan libremente en las bolsas de valores podría reducirse considerablemente, lo cual podría afectar su precio y liquidez.

17. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

17.1 Precio y volúmenes de transacción bursátil de Copefrut

Las Acciones de Copefrut se encuentran inscritas en la Bolsa de Comercio de Santiago, la Bolsa Electrónica de Chile y la Bolsa de Corredores Bolsa de Valores de Valparaíso. A continuación se incluye información bursátil relativa a los precios y volúmenes transados (en moneda de la fecha respectiva) de las Acciones de Copefrut durante el período comprendido entre noviembre de 2008 y octubre de 2010:

Bolsa de Comercio

Fecha	Acciones transadas	Precio unitario (\$)	Total transado (\$)
14/5/2010	20	418.780	8.375.600

Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago

Bolsa Electrónica

Fecha	Acciones transadas	Precio unitario (\$)	Total transado (\$)
-	-	-	-

Fuente: Bolsa Electrónica de Chile

Bolsa de Valparaíso

Fecha	Acciones transadas	Precio unitario (\$)	Total transado (\$)
-	-	-	-

Fuente: Bolsa de Valparaíso

17.2 Dividendos repartidos por Copefrut

Los dividendos repartidos por Copefrut en el período comprendido entre noviembre de 2008 y octubre de 2010 son los siguientes:

Tipo dividendo	Moneda	Monto por Acción	Fecha de reparto	Fecha de pago
Definitivo	US\$	14,01416	27/4/2009	desde 27/5/2009
Definitivo	US\$	34,17987	27/4/2010	desde 27/5/2010

Fuente: Memoria Copefrut S.A. 2009, disponible en www.svs.cl

Adicionalmente, Copefrut repartió el siguiente dividendo durante el año 2008:

Tipo dividendo	Moneda	Monto por Acción	Fecha de reparto	Fecha de pago
Definitivo	US\$	27,95611	29/4/2008	desde 29/5/2008

Fuente: Memoria Copefrut S.A. 2009, disponible en www.svs.cl

La información contenida en las secciones 17.1 y 17.2 anteriores ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente ni auditados en forma independiente, por lo que el Oferente y sus asesores no asumen responsabilidad alguna respecto de la veracidad, exactitud o completitud de tal información, ni por cualquier omisión de Copefrut o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que pudieren afectar o influir en su corrección o interpretación.

18. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia de este Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas de Copefrut S.A., ubicadas en Longitudinal Sur kilómetro 185, Curicó, VII Región del Maule, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 17:00 horas;
- (ii) En las oficinas de Inversiones Frutícolas S.A., ubicadas en Longitudinal Sur kilómetro 187, comuna de Romeral, provincia de Curicó, VII Región del Maule, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 17:00 horas;

- (iii) En las oficinas de BCI Corredor de Bolsa S.A., ubicadas en Magdalena 140, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 17:00 horas, y en Carrera 682, piso 2, Curicó, VII Región del Maule, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 14:00 horas;
- (iv) En las oficinas de la Superintendencia de Valores y Seguros, ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, comuna de Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 13:00 horas, y en su página web www.svs.cl;
- (v) En las oficinas de la Bolsa de Comercio de Santiago, ubicadas en La Bolsa 64, comuna de Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 17:00 horas, y en su página web www.bolsadesantiago.com;
- (vi) En las oficinas de la Bolsa Electrónica de Chile, ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, comuna de Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 17:00 horas, y en su página web www.bolchile.cl; y,
- (vii) En las oficinas de la Bolsa de Corredores Bolsa de Valores de Valparaíso, ubicadas en Arturo Prat 790, comuna de Valparaíso, V Región, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 17:00 horas, y en su página web www.bovalpo.com.

Quienes deseen obtener mayor información respecto a esta Oferta, pueden concurrir a las oficinas o llamar a los teléfonos de BCI Corredor de Bolsa S.A. arriba indicados, o escribir a bcicbserviciocliente@bci.cl.

La información contenida en este Prospecto con relación a Copefrut S.A. ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente y sus administradores, mandatarios, agentes, representantes, asesores y personas relacionadas no asumen responsabilidad alguna respecto de la veracidad, completitud o corrección de dicha información.

Toda información relativa a la Oferta que deba ser publicada lo será en los diarios La Tercera y Diario Financiero.

AVISO DE INICIO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE
COPEFRUT S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 429
POR
INVERSIONES FRUTÍCOLAS S.A.

Inversiones Frutícolas S.A. ("Ofertante") ofrece adquirir 65.065 acciones emitidas por Copefrut S.A. ("Copefrut"), representativas del 100% de su capital accionario a esta fecha (dos o más cualquiera, "Acciones"), en los términos de este aviso de inicio ("Aviso de Inicio") y del respectivo prospecto ("Prospecto") a disposición de los interesados ("Oferta").

1. Identificación del Ofertante y su participación en Copefrut

1.1 Ofertante: Inversiones Frutícolas S.A. fue constituida por escritura pública de 15 de septiembre de 2010 suscrita en la Notaría de Santiago de don Iván Torrebalba A. El extracto respectivo fue inscrito a fojas 790 vta N°529 del Registro de Comercio de Curicó de 2010, y se publicó en el Diario Oficial de 23 de septiembre de 2010. Los accionistas del Ofertante ("Accionistas del Ofertante") son Frutícola José Soler S.A., Inversiones Paso Ancho Limitada ("Inversiones Paso Ancho") y Agrícola Ana María S.A. ("Agrícola Ana María").

1.2 Control del Ofertante. El controlador del Ofertante es Frutícola José Soler S.A. ("Soller"). Por su parte, los controladores finales de Soller son, conjuntamente, los señores José Luis, María Magdalena, María Paz Teresa, Victoria Eugenia, Mónica Susana, Nury Paulina y María Carolina, todos de apellidos Soler Ruiz.

1.3 Participación del Ofertante en Copefrut. El Ofertante no participa en la propiedad ni en la administración de Copefrut. Los Accionistas del Ofertante son accionistas de Copefrut según lo siguiente: (a) Soller, con 20.652 Acciones, representativas del 31,74% del capital; (b) Inversiones Paso Ancho, con 2.692 Acciones, representativas del 4,14% del capital; y, (c) Agrícola Ana María, con 1.861 Acciones, representativas del 2,86% del capital. Los Accionistas del Ofertante son miembros del grupo controlador de Copefrut, formado por las partes del Pacto de Accionistas de Copefrut S.A. de 12 de mayo de 2008 ("Pacto"), que a esta fecha son (a) Soller y personas relacionadas a ésta o sus controladores ("Grupo Soler Ruiz"); (b) Inversiones Paso Ancho y personas relacionadas a ésta o sus controladores ("Grupo Moreno"); y, (c) Agrícola Ana María y personas relacionadas a ésta o sus controladores ("Grupo Crispí Soler"). A través del Pacto, el grupo controlador reúne en conjunto 34.800 Acciones, representativas del 53,48% del capital de Copefrut. Con posterioridad a la suscripción del Pacto, el grupo controlador suscribió acuerdos de actuación conjunta con 4 accionistas de Copefrut, que en conjunto reúnen 1.544 Acciones, representativas del 2,37% de su capital.

2. Objeto de la OPA y acuerdos con accionistas de Copefrut

2.1 Objeto de la OPA. Comprar el 100% de las 65.065 Acciones de la serie Única en que se divide el capital de Copefrut a esta fecha.

2.2 Acuerdos con accionistas de Copefrut en relación a la Oferta. (a) Con fecha 25 de noviembre de 2010, el Ofertante y los Accionistas del Ofertante suscribieron un acuerdo ("Acuerdo") con las siguientes personas ("Grupo Moura Lozano"), las cuales reúnen en conjunto 18.943 Acciones de Copefrut, representativas del 29,11% de su capital accionario: Agrícola Sucesión Juan Moura Jaime Ltda., Agrícola Manantiales Ltda., Agrícola Hugo Caballín y Cia. Ltda., Sociedad Agrícola y Frutícola Lozano Ltda., Patricia Lozano Encalada, Gastón Lozano Encalada y Hugo Caballín Correa. En virtud del Acuerdo: (i) el Ofertante se obligó a efectuar una OPA por la totalidad de las Acciones de Copefrut, en los términos indicados en el Prospecto; (ii) el Grupo Moura Lozano se obligó a vender al Ofertante en la OPA la totalidad de sus Acciones de Copefrut; y, (iii) los Accionistas del Ofertante y el Grupo Moura Lozano se obligaron a realizar todos los actos que fueren necesarios o convenientes a fin de que a más tardar el 13 de diciembre de 2010, y sujeto al cumplimiento de los requisitos y formalidades societarias aplicables a Copefrut, se suscriba entre Copefrut y las personas naturales y jurídicas integrantes o relacionadas al Grupo Moura Lozano que se indican en el Acuerdo (los "Vendedores"), contratos de suministro respecto de la totalidad de la fruta producida en los predios de propiedad de los Vendedores por el plazo de un año prorrogable hasta por dos años adicionales a opción unilateral de Copefrut. (b) También con fecha 25 de noviembre de 2010, los miembros del grupo controlador de Copefrut suscribieron un acuerdo en que conviniere que, en caso de materializarse la adquisición objeto de la Oferta, modificarán el Pacto de acuerdo a las siguientes estipulaciones principales: (i) extender la duración del Pacto en forma idéntica; (ii) establecer un acuerdo de actuación conjunta respecto de la generalidad de las materias relativas a la administración de Copefrut; (iii) establecer una opción de venta en favor del Grupo Moreno, la cual podrá ejercerse entre el tercer y el octavo aniversario de la modificación al Pacto; (iv) establecer una opción de compra en favor de los Grupos Soler Ruiz y Crispí Soler, la cual podrá ejercerse entre el cuarto y el octavo aniversario de la modificación al Pacto; y, (v) modificar las reglas aplicables a compras de acciones a terceros no integrantes del Pacto, derechos de primera oferta, y derechos y obligaciones de venta conjunta.

3. Características de la Oferta

3.1 Monto total de la Oferta. En caso de concretarse la adquisición del 100% de las Acciones de Copefrut, US\$77.999.922, esto es, US\$1.198,80 por cada Acción.

3.2 Acciones y mercados a que se refiere la Oferta. La Oferta es por 65.065 Acciones de Copefrut, representativas del 100% de su capital accionario a esta fecha, y se realiza solo en Chile dado que las Acciones de Copefrut no se transan en otros mercados.

3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir y mecanismo de prorroga. 65.065 Acciones de Copefrut, representativas del 100% de su capital accionario a esta fecha. No se aplicará mecanismo de prorroga alguno.

3.4 Condición de éxito. Es condición esencial para la declaración de éxito de la Oferta que a la Fecha de Vencimiento señalada en la sección 3.5 siguiente, se hayan recibido y se mantengan aceptaciónes a la Oferta que en conjunto comprendan al menos 18.943 Acciones equivalentes al 29,11% del capital de Copefrut, condición establecida en exclusivo beneficio del Ofertante, quien la podrá renunciar según se indica en el Prospecto, reduciendo su pretensión a las Acciones objeto de las aceptaciónes efectivamente recibidas.

3.5 Plazo de vigencia de la Oferta. Por el plazo de 30 días corridos que se inicia a las 9:00 horas de Chile Continental del 30 de noviembre de 2010 ("Fecha de Inicio") y termina a las 17:30 horas de Chile Continental del 29 de diciembre de 2010 ("Fecha de Vencimiento"), plazo que no será prorrogable.

3.6 Resultado de la Oferta. El Ofertante comunicará el resultado de la Oferta mediante un aviso que se publicará en los diarios La Tercera y Diario Financiero al segundo día siguiente a la Fecha de Vencimiento, esto es, el día 31 de diciembre de 2010 ("Aviso de Resultado").

3.7 Accionistas a quienes se dirige la Oferta. Todos los accionistas de Copefrut que sean titulares de Acciones emitidas por ésta durante la vigencia de la Oferta.

3.8 Sistema de materialización de la operación. Fuera de bolsa, por el administrador de la oferta designado en la sección 10 siguiente ("Administrador de la Oferta"), en la forma indicada en el Prospecto.

4. Precio y condiciones de pago

4.1 Precio. El precio por cada Acción de Copefrut ofrecida comprar es US\$1.198,80 ("Precio"), que se pagará en su equivalente en pesos conforme al valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile para el día inmediato anterior a la Fecha de Pago señalada en la sección 4.3 siguiente. El Precio no devengará intereses y no estará afecto a reajuste alguno distinto del reajuste implícito en la referida conversión a su equivalente en pesos.

4.2 Premio por control. Dado que durante los últimos 90 días hábiles bursátiles anteriores a esta fecha no se han registrado transacciones de Acciones de Copefrut realizadas en bolsa, no es posible determinar el precio de mercado de la Acción de Copefrut según la definición legal contenida en el artículo 199 de la Ley 18.045, ni por consiguiente la existencia de un premio por control respecto de dicho precio de mercado que esté incluido en el Precio de la Oferta.

4.3 Plazo, forma y lugar de pago. El Precio se pagará a contar de las 12:00 horas del 14 de enero de 2011 ("Fecha de Pago"), en su equivalente en pesos conforme a la sección 4.1 anterior, mediante cheque emitido a nombre del respectivo accionista aceptante que quedará a su disposición en la oficina del Administrador de la Oferta en la que dicho accionista hubiere presentado su aceptación, entre 9:00 y 14:00 horas (Oficina Curicó) o entre 9:00 y 17:00 horas (Oficina Santiago).

5. Procedimiento para aceptar la Oferta

5.1 Estado de las Acciones. Las Acciones que un accionista aceptante ofrezca en venta deberán estar debidamente inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de Copefrut, íntegramente suscritas y pagadas, y libres de prendas, gravámenes, prohibiciones, litigios, embargos, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, opciones o derechos preferentes en favor de terceros, derechos personales o reales de terceros, y en general, cualquier otro derecho, privilegio, interés, hecho o circunstancia que en cualquier extensión pudiese impedir o limitar el libre uso, goce o disposición de las respectivas Acciones ("Gravámenes").

5.2 Formalidades de aceptación. El accionista que desee aceptar la Oferta deberá hacerlo dentro del plazo de vigencia de la misma, suscribiendo ante el Administrador de la Oferta: (a) una orden de venta a firme de las Acciones de Copefrut de su propiedad, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta ("Aceptación"); y, (b) un traspaso de acciones a favor del Ofertante, por la totalidad de las Acciones de Copefrut que el accionista desee vender ("Traspaso de Acciones"). La Aceptación y el Traspaso de Acciones deberán suscribirse conforme al formato que está a disposición de los accionistas interesados en las oficinas del Administrador de la Oferta señaladas en la sección 5.3 siguiente. La Aceptación y el Traspaso de Acciones deberán entregarse al Administrador de la Oferta conjuntamente con los siguientes documentos: (i) originales de los títulos de las Acciones de Copefrut que el accionista aceptante desee vender; (ii) certificado emitido por el gerente general de Copefrut, o quien haga sus veces, que acredite que en los registros de Copefrut no existe constancia de que las Acciones del accionista aceptante estén afectas a cualquier Gravamen, de modo que ellas puedan ser inmediatamente inscritas a nombre del Ofertante; (iii) copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista aceptante que sea persona natural y de su representante en su caso, o del o los representantes del accionista aceptante que sea persona jurídica, según corresponda, la cual deberá llevar estampada una constancia autorizada por un Notario Público de ser copia fiel de la cédula de identidad original, sin perjuicio de que dicho original deberá exhibirse al Administrador de la Oferta al momento de suscribirse la Aceptación; (iv) en su caso, copia autorizada por un Notario Público del mandato vigente con que actúen el o los representantes que suscriban la Aceptación y el Traspaso de Acciones en representación del accionista aceptante, el cual deberá contener facultades suficientes de representación por escritura pública; (v) en su caso, copia autorizada de los estatutos del accionista aceptante que sea persona jurídica, con su respectivo certificado de vigencia que tenga una antigüedad no superior a 60 días, y de la escritura pública en que conste la personería del representante que haya otorgado en representación de tal accionista persona jurídica el mandato señalado en el numeral (v) precedente. Finalmente, el accionista aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, conforme a la normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros, y suscribir el contrato de custodia con el Administrador de la Oferta. Los administradores de fondos de pensiones, las administradoras de fondos mutuos y demás inversionistas institucionales a quienes se exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan aceptar la Oferta, se registrarán por los procedimientos que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación al Administrador de la Oferta, conjuntamente con los documentos señalados en los numerales (i) a (v) precedentes, dentro del plazo de vigencia de la Oferta. En estos casos, tanto el Traspaso de Acciones debidamente suscrito como los originales de los títulos de las respectivas Acciones vendidas deberán ser entregados al Administrador de la Oferta con posterioridad a la publicación del Aviso de Resultado y como condición necesaria para el pago del Precio correspondiente. Si ocurre que (a) un Traspaso de Acciones a favor del Ofertante fuere objeto del cual cualquier motivo por el Gerente General de Copefrut, o quien haga sus veces, y dicha objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, o (b) todo o parte de las Acciones objeto de un Traspaso de Acciones a favor del Ofertante no se encontraran íntegramente suscritas y pagadas y libres de Gravámenes, la respectiva Aceptación quedará automáticamente cancelada y se entenderá, por ese solo hecho y sin necesidad de trámite alguno, que el accionista aceptante no ha aceptado al Administrador de la Oferta y procederá a restituir al accionista aceptante de que se trate los títulos de las Acciones correspondientes y los antecedentes proporcionados por éste, de acuerdo a lo señalado en la sección 5.4 siguiente.

5.3 Lugar y plazo para aceptar la Oferta. La Aceptación de la Oferta y el Traspaso de Acciones correspondiente, en su caso, deberán suscribirse y entregarse junto con los documentos señalados en la sección 5.2 precedente, durante el plazo de vigencia de la Oferta, directamente al Administrador de la Oferta de lunes a viernes (excluyendo feriados) en cualquiera de las siguientes oficinas, a elección del accionista aceptante: (i) Curicó: Carrera 682, piso 2, at. David Sánchez, entre 9:00 y 14:00 horas; o, (ii) Santiago: Magdalena 140, piso 14, Las Condes, at. Alberto Abumohor o José Miguel Bravo-Cuadra, entre 9:00 y 17:30 horas.

5.4 Devolución de Acciones. Respecto de las Acciones que el Ofertante no esté obligado a adquirir (a) por no ajustarse la respectiva aceptación a los términos de la Oferta, o (b) por fracasar la Oferta, los títulos correspondientes, junto con los demás documentos entregados por el accionista respectivo, quedarán inmediatamente a su disposición para ser retirados, a partir del día hábil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, en la oficina del Administrador de la Oferta en la cual dicho accionista hubiere presentado su Aceptación, entre 9:00 y 14:00 horas (Oficina Curicó) o entre 9:00 y 17:00 horas (Oficina Santiago).

6. Revocación de la Oferta. La Oferta está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones, las que deberán cumplirse a la Fecha de Vencimiento, de modo que en caso contrario, la Oferta podrá ser revocada por el Ofertante: (a) que el Ofertante haya recibido y mantenga a su favor aceptaciónes a la Oferta por un número total de Acciones igual o superior a 18.943 Acciones de Copefrut, representativas del 29,11% de su capital accionario a esta fecha; (b) que no exista alguna acción, demanda, denuncia, proceso o reclamación de cualquier naturaleza, o alguna orden o disposición legal, reglamentaria, judicial o administrativa (i) que impida total o parcialmente completar la Oferta o la adquisición de Acciones objeto de la misma; o, (ii) que modifique u obligue a modificar, en forma sustancial, los términos de la Oferta, sea o no de un modo que incluya condiciones más onerosas para el Ofertante que las contenidas en el Prospecto; o, (iii) que de cualquier modo impugne la validez, eficacia o legitimidad de cualquier parte de la Oferta o de la adquisición de Acciones objeto de la misma; (c) que no sea solicitada o declarada la quiebra de Copefrut; y, (d) que no haya ocurrido cualquier evento que razonablemente pueda esperarse que produzca, de un modo no transitorio, un efecto significativamente adverso en las operaciones, activos, negocio o valor de Copefrut o de los valores emitidos por ésta. Las condiciones señaladas en esta sección 6 han sido establecidas en beneficio exclusivo del Ofertante, quien en cualquier momento podrá renunciar a una o más de ellas a su solo juicio y discreción. En caso que el Ofertante recibiere en su favor aceptaciónes a la Oferta por un número total de Acciones inferior al monto mínimo de 18.943 Acciones señalado en la condición establecida en la letra (a) anterior, el Ofertante, a su solo juicio y discreción, podrá reducir su pretensión al número total de Acciones que fueren objeto de las aceptaciónes efectivamente recibidas. En caso que el Ofertante decida revocar la Oferta por incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas en esta sección 6, para la devolución de los títulos y demás documentos entregados por los accionistas que hubieren aceptado la Oferta, se aplicará el procedimiento establecido en la sección 5.4 de este Aviso de Inicio.

7. Derecho de retractación. En caso que un accionista aceptante desee retractarse de su Aceptación, deberá comunicarlo su retractación por escrito y entregará debidamente suscrita por él o por sus representantes autorizados, en su caso, al Administrador de la Oferta en la misma oficina en que se trate hubiere presentado su Aceptación. La retractación deberá ser entregada al Administrador de la Oferta a más tardar a las 17:30 horas de la Fecha de Vencimiento. Con todo, en caso que el Ofertante no publicare el Aviso de Resultado el 31 de diciembre de 2010, los accionistas de Copefrut que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su Aceptación a contar del 31 de diciembre de 2010 y hasta la fecha de publicación del Aviso de Resultado. Tan pronto el Administrador de la Oferta reciba una retractación de un accionista aceptante, comunicada conforme a esta sección 7, quedarán a disposición de dicho accionista los títulos, traspasos y demás documentos proporcionados por el mismo, para ser retirados de la oficina del Administrador de la Oferta en la cual dicho accionista hubiere presentado su Aceptación.

8. Financiamiento de la Oferta. El Ofertante financiará el monto total de la Oferta con recursos proporcionados por sus accionistas y con los provenientes de un financiamiento bancario contratado por el Ofertante a este efecto.

9. Garantía. La Oferta no contemple garantía de cumplimiento alguna, según lo autoriza el artículo 204 de la Ley 18.045.

10. Administrador de la Oferta. Para todos los efectos de la Oferta, el Ofertante actuará a través de BCI Corredor de Bolsa S.A., del giro de su denominación, RUT 96.519.800-0, con domicilio: (i) En Santiago: Magdalena 140, piso 14, Las Condes, fono (02) 692-8915; (ii) En Curicó: Carrera 682, piso 2, fono (75) 554-715. El Administrador de la Oferta está especialmente investido de las siguientes facultades: (i) actuar como agente del Ofertante en la Oferta; (ii) recibir las aceptaciónes que se formulen por los accionistas de Copefrut y los documentos con que tales aceptaciónes se acompañen; (iii) responder las consultas que se planteen por accionistas de Copefrut en cuanto al procedimiento y condiciones de la Oferta; (iv) dar curso a los traspasos de Acciones objeto de aceptaciónes a la Oferta a favor del Ofertante; (v) recibir los títulos de Acciones de Copefrut en su custodia o la custodia que el Ofertante le indique; (vi) rechazar las aceptaciónes que no cumplan con los requisitos establecidos en el Prospecto; y, (vii) en general, realizar todos los actos y celebrar todas las convenciones que fueren necesarias o convenientes para la completa materialización de la Oferta.

11. Lugares de información. Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en: (i) Copefrut S.A., Longitudinal Sur km. 185, Curicó, VII Región, lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 17:00 horas; (ii) Inversiones Frutícolas S.A., Longitudinal Sur km. 187, Romeral, Curicó, VII Región, lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 17:00 horas; (iii) BCI Corredor de Bolsa S.A., Magdalena 140, piso 14, Las Condes, Santiago, lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 17:00 horas, y Carrera 682, piso 2, Curicó, VII Región, lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 14:00 horas; (iv) Superintendencia de Valores y Seguros, Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 13:00 horas, y www.svs.cl; (v) Bolsa de Comercio de Santiago, La Bolsa 64, Santiago, lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 17:00 horas, y www.bolsadesantiago.com; (vi) Bolsa Electrónica de Chile, Huérfanos 720, piso 14, Santiago, lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 17:00 horas; (vii) Bolsa de Corredores de Bolsa de Valores, Arturo Prat 790, Valparaíso, V Región, lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 17:00 horas, y www.bovalpo.com. Quienes deseen mayor información pueden concurrir a las oficinas o llamar a los teléfonos de BCI Corredor de Bolsa S.A. arriba indicados, o escribir a bci@serviciocliente@bci.cl. La información referida a Copefrut S.A. ha sido independientemente verificada por los accionistas, mandatarios, agentes, representantes, asesores y personas relacionadas no asumen responsabilidad alguna respecto de la veracidad, completitud o corrección de dicha información. Toda publicación relativa a la Oferta se realizará en los diarios La Tercera y Diario Financiero.

INVERSIONES FRUTÍCOLAS S.A.
Santiago de Chile, 29 de noviembre de 2010.

LA TERCERA
LUNES 29 NOVIEMBRE 2010
PÁG. 16

INSERCIÓN

AVISO DE INICIO OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE COPEFRUT S.A. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES Nº 429 POR INVERSIONES FRUTÍCOLAS S.A.

Inversiones Frutícolas S.A. ("Oferente") ofrece adquirir 65.065 acciones emitidas por Copefrut S.A. ("Copefrut"), representativas del 100% de su capital accionario a esta fecha (dos o más cualquiera, "Acciones"), en los términos de este aviso de inicio ("Aviso de Inicio") y del respectivo prospecto ("Prospecto") a disposición de los interesados ("Oferta").

1. Identificación del Oferente y su participación en Copefrut

1.1 Oferente. Inversiones Frutícolas S.A. fue constituida por escritura pública de 15 de septiembre de 2010 suscrita en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba A. El extracto respectivo fue inscrito a fojas 790 vta Nº529 del Registro de Comercio de Curicó de 2010, y se publicó en el Diario Oficial de 23 de septiembre de 2010. Los accionistas del Oferente ("Accionistas del Oferente") son Frutícola José Soler S.A., Inversiones Paso Ancho Limitada ("Inversiones Paso Ancho") y Agrícola Ana María S.A. ("Agrícola Ana María").

1.2 Control del Oferente. El controlador del Oferente es Frutícola José Soler S.A. ("Solfrut"). Por su parte, los controladores finales de Solfrut son, conjuntamente, los señores José Luis, María Magdalena, María Paz Teresa, Victoria Eugenia, Mónica Susana, Nury Paulina y María Carolina, todos de apellidos Soler Ruiz.

1.3 Participación del Oferente en Copefrut. El Oferente no participa en la propiedad ni en la administración de Copefrut. Los Accionistas del Oferente son accionistas de Copefrut según lo siguiente: (a) Solfrut, con 20.652 Acciones, representativas del 31,74% del capital; (b) Inversiones Paso Ancho, con 2.692 Acciones, representativas del 4,14% del capital; y, (c) Agrícola Ana María, con 1.861 Acciones, representativas del 2,86% del capital. Los Accionistas del Oferente son miembros del grupo controlador de Copefrut, formado por las partes del Pacto de Accionistas de Copefrut S.A. de 12 de mayo de 2008 ("Pacto"), que a esta fecha son (a) Solfrut y personas relacionadas a ésta o sus controladores ("Grupo Soler Ruiz"); (b) Inversiones Paso Ancho y personas relacionadas a ésta o sus controladores ("Grupo Moreno"); y, (c) Agrícola Ana María y personas relacionadas a ésta o sus controladores ("Grupo Crispi Soler"). A través del Pacto, el grupo controlador reúne en conjunto 34.800 Acciones, representativas del 53,48% del capital de Copefrut. Con posterioridad a la suscripción del Pacto, el grupo controlador suscribió acuerdos de actuación conjunta con 4 accionistas de Copefrut, que en conjunto reúnen 1.544 Acciones, representativas del 2,37% de su capital.

2. Objetivo de la OPA y acuerdos con accionistas de Copefrut

2.1 Objetivo de la OPA. Comprar el 100% de las 65.065 Acciones de la serie única en que se divide el capital de Copefrut a esta fecha.

2.2 Acuerdos con accionistas de Copefrut en relación a la Oferta. (a) Con fecha 25 de noviembre de 2010, el Oferente y los Accionistas del Oferente suscribieron un acuerdo ("Acuerdo") con las siguientes personas ("Grupo Moura Lozano"), las cuales reúnen en conjunto 18.943 Acciones de Copefrut, representativas del 29,11% de su capital accionario: Agrícola Sucesión Juan Moura Jaime Ltda.,

Agrícola Manantiales Ltda., Agrícola Hugo Cabalín y Cia. Ltda., Sociedad Agrícola y Frutícola Lozano Ltda., Patricio Lozano Encalada, Gastón Lozano Encalada y Hugo Cabalín Correa. En virtud del Acuerdo: (i) el Oferente se obligó a efectuar una OPA por la totalidad de las Acciones de Copefrut, en los términos indicados en el Prospecto; (ii) el Grupo Moura Lozano se obligó a vender al Oferente en la OPA la totalidad de sus Acciones de Copefrut; y, (iii) los Accionistas del Oferente y el Grupo Moura Lozano se obligaron a realizar todos los actos que fueren necesarios o convenientes a fin de que a más tardar el 13 de diciembre de 2010, y sujeto al cumplimiento de los requisitos y formalidades societarios aplicables a Copefrut, se suscriba entre Copefrut y las personas naturales y jurídicas integrantes o relacionadas al Grupo Moura Lozano que se indican en el Acuerdo (los "Vendedores"), contratos de suministro respecto de la totalidad de la fruta producida en los predios de propiedad de los Vendedores por el plazo de un año prorrogable hasta por dos años adicionales a opción unilateral de Copefrut. (b) También con fecha 25 de noviembre de 2010, los miembros del grupo controlador de Copefrut suscribieron un acuerdo en que conviniere que, en caso de materializarse la adquisición objeto de la Oferta, modificarán el Pacto de acuerdo a las siguientes estipulaciones principales: (i) extender la duración del Pacto en forma indefinida; (ii) establecer un acuerdo de actuación conjunta respecto de la generalidad de las materias relativas a la administración de Copefrut; (iii) establecer una opción de venta en favor del Grupo Moreno, la cual podrá ejercerse entre el tercer y el octavo aniversario de la modificación al Pacto; (iv) establecer una opción de compra en favor de los Grupos Soler Ruiz y Crispi Soler, la cual podrá ejercerse entre el cuarto y el octavo aniversario de la modificación al Pacto; y, (v) modificar las reglas aplicables a compras de acciones a terceros no integrantes del Pacto, derechos de primera oferta, y derechos y obligaciones de venta conjunta.

3. Características de la Oferta

3.1 Monto total de la Oferta. En caso de concretarse la adquisición del 100% de las Acciones de Copefrut, US\$77.999.922, esto es, US\$1.198,80 por cada Acción.

3.2 Acciones y mercados a que se refiere la Oferta. La Oferta es por 65.065 Acciones de Copefrut, representativas del 100% de su capital accionario a esta fecha, y se realiza sólo en Chile dado que las Acciones de Copefrut no se transan en otros mercados.

3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir y mecanismo de prorrateo. 65.065 Acciones de Copefrut, representativas del 100% de su capital accionario a esta fecha. No se aplicará mecanismo de prorrateo alguno.

3.4 Condición de éxito. Es condición esencial para la declaración de éxito de la Oferta que a la Fecha de Vencimiento señalada en la sección 3.5 siguiente, se hayan recibido y se mantengan aceptaciones a la Oferta que en conjunto comprendan al menos 18.943 Acciones, equivalentes al 29,11% del capital de Copefrut, condición establecida en exclusivo beneficio del Oferente, quien la podrá renunciar según se indica en el Prospecto, reduciendo su pretensión a las Acciones objeto de las aceptaciones efectivamente recibidas.

3.5 Plazo de vigencia de la Oferta. Por el plazo de 30 días corridos que se inicia a las 9:00 horas de Chile Continental del 30 de noviembre de 2010 ("Fecha de Inicio")

y termina a las 17:30 horas de Chile Continental del 29 de diciembre de 2010 ("Fecha de Vencimiento"), plazo que no será prorrogable.

3.6 Resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante un aviso que se publicará en los diarios La Tercera y Diario Financiero al segundo día siguiente a la Fecha de Vencimiento, esto es, el día 31 de diciembre de 2010 ("Aviso de Resultado").

3.7 Accionistas a quienes se dirige la Oferta. Todos los accionistas de Copefrut que sean titulares de Acciones emitidas por ésta durante la vigencia de la Oferta.

3.8 Sistema de materialización de la operación. Fuera de bolsa, por el administrador de la oferta designado en la sección 10 siguiente ("Administrador de la Oferta"), en la forma indicada en el Prospecto.

4. Precio y condiciones de pago

4.1 Precio. El precio por cada Acción de Copefrut ofrecida comprar es US\$1.198,80 ("Precio"), que se pagará en su equivalente en pesos conforme al valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile para el día inmediatamente anterior a la Fecha de Pago señalada en la sección 4.3 siguiente. El Precio no devengará intereses y no estará afecto a reajuste alguno distinto del reajuste implícito en la referida conversión a su equivalente en pesos.

4.2 Premio por control. Dado que durante los últimos 90 días hábiles bursátiles anteriores a esta fecha no se han registrado transacciones de Acciones de Copefrut realizadas en bolsa, no es posible determinar el precio de mercado de la Acción de Copefrut según la definición legal contenida en el artículo 199 de la Ley 18.045, ni por consiguiente la existencia de un premio por control respecto de dicho precio de mercado que esté incluido en el Precio de la Oferta.

4.3 Plazo, forma y lugar de pago. El Precio se pagará a contar de las 12:00 horas del 14 de enero de 2011 ("Fecha de Pago"), en su equivalente en pesos conforme a la sección 4.1 anterior, mediante cheque emitido a nombre del respectivo accionista aceptante que quedará a su disposición en la oficina del Administrador de la Oferta en la que dicho accionista hubiere presentado su aceptación, entre 9:00 y 14:00 horas (Oficina Curicó) o entre 9:00 y 17:00 horas (Oficina Santiago).

5. Procedimiento para aceptar la Oferta

5.1 Estado de las Acciones. Las Acciones que un accionista aceptante ofrezca en venta deberán estar debidamente inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de Copefrut, íntegramente suscritas y pagadas, y libres de prendas, gravámenes, prohibiciones, litigios, embargos, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, opciones o derechos preferentes en favor de terceros, derechos personales o reales de terceros, y en general, cualquier otro derecho, privilegio, interés, hecho o circunstancia que en cualquier extensión pudiere impedir o limitar el libre uso, goce o disposición de las respectivas Acciones ("Gravámenes").

5.2 Formalidades de aceptación. El accionista que

INSERCIÓN

desea aceptar la Oferta deberá hacerlo dentro del plazo de vigencia de la misma, suscribiendo ante el Administrador de la Oferta: (a) una orden de venta a firme de las Acciones de Copefrut de su propiedad, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta ("Aceptación"); y, (b) un traspaso de acciones a favor del Oferente, por la totalidad de las Acciones de Copefrut que el accionista desea vender ("Traspaso de Acciones"). La Aceptación y el Traspaso de Acciones deberán suscribirse conforme al formato que está a disposición de los accionistas interesados en las oficinas del Administrador de la Oferta señaladas en la sección 5.3 siguiente. La Aceptación y el Traspaso de Acciones deberán entregarse al Administrador de la Oferta conjuntamente con los siguientes documentos: (i) originales de los títulos de las Acciones de Copefrut que el accionista aceptante desea vender; (ii) certificado emitido por el gerente general de Copefrut, o quien haga sus veces, que acredite que en los registros de Copefrut no existe constancia de que las Acciones del accionista aceptante estén afectas a cualquier Gravamen, de modo que ellas puedan ser inmediatamente inscritas a nombre del Oferente; (iii) copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista aceptante que sea persona natural y de su representante en su caso, o del o los representantes del accionista aceptante que sea persona jurídica, según corresponda, la cual deberá llevar estampada una constancia autorizada por un Notario Público de ser copia fiel de la cédula de identidad original, sin perjuicio de que dicho original deberá exhibirse al Administrador de la Oferta al momento de suscribirse la Aceptación; (iv) en su caso, copia autorizada por un Notario Público del mandato vigente con que actúen el o los representantes que suscriban la Aceptación y el Traspaso de Acciones en representación del accionista aceptante, el cual deberá contener facultades suficientes de representación y ser otorgado por escritura pública; y, (v) en su caso, copia autorizada de los estatutos del accionista aceptante que sea persona jurídica, con su respectivo certificado de vigencia que tenga una antigüedad no superior a 60 días, y de la escritura pública en que conste la personería del representante que haya otorgado en representación de tal accionista persona jurídica el mandato señalado en el numeral (iv) precedente. Adicionalmente, el accionista aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, conforme a la normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros, y suscribir el contrato de custodia con el Administrador de la Oferta. Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras de fondos mutuos y demás inversionistas institucionales a quienes se exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan aceptar la Oferta, se registrarán por los procedimientos que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación al Administrador de la Oferta, conjuntamente con los documentos señalados en los numerales (ii) a (v) precedentes, dentro del plazo de vigencia de la Oferta. En estos casos, tanto el Traspaso de Acciones debidamente suscrito como los originales de los títulos de las respectivas Acciones vendidas deberán ser entregados al Administrador de la Oferta con posterioridad a la publicación del Aviso de Resultado y como condición necesaria para el pago del Precio correspondiente. Si ocurre que (a) un Traspaso de Acciones a favor del Oferente fuere objetado por cualquier motivo por el Gerente General de Copefrut, o quien haga sus veces, y dicha objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, o (b) todo o parte de las Acciones objeto de un Traspaso de Acciones a favor del Oferente no se encontraran íntegramente suscritas y pagadas y libres de Gravámenes, la respectiva Aceptación quedará automáticamente cancelada y se entenderá, por ese solo hecho y sin necesidad de trámite o actuación alguna, que nunca fue formulada. En tal caso, el Administrador de la Oferta procederá a restituir al accionista aceptante de que se trate los títulos de las Acciones correspondientes y los antecedentes proporcionados por éste, de acuerdo a lo señalado en la sección 5.4 siguiente.

5.3 Lugar y plazo para aceptar la Oferta. La Aceptación de la Oferta y el Traspaso de Acciones correspondiente,

en su caso, deberán suscribirse y entregarse junto con los documentos señalados en la sección 5.2 precedente, durante el plazo de vigencia de la Oferta, directamente al Administrador de la Oferta de lunes a viernes (excluyendo feriados) en cualquiera de las siguientes oficinas, a elección del accionista aceptante: (i) Curicó: Carrera 682, piso 2, at. David Sánchez, entre 9:00 y 14:00 horas; o, (ii) Santiago: Magdalena 140, piso 14, Las Condes, at. Alberto Abumohor o José Miguel Bravo-Cuadra, entre 9:00 y 17:30 horas.

5.4 Devolución de Acciones. Respecto de las Acciones que el Oferente no esté obligado a adquirir (a) por no ajustarse la respectiva aceptación a los términos de la Oferta, o (b) por fracasar la Oferta, los títulos correspondientes, junto con los demás documentos entregados por el accionista respectivo, quedarán inmediatamente a su disposición para ser retirados, a partir del día hábil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, de la oficina del Administrador de la Oferta en la cual dicho accionista hubiere presentado su Aceptación, entre 9:00 y 14:00 horas (Oficina Curicó) o entre 9:00 y 17:00 horas (Oficina Santiago).

6. Revocación de la Oferta. La Oferta está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones, las que deberán cumplirse a la Fecha de Vencimiento, de modo que en caso contrario, la Oferta podrá ser revocada por el Oferente: (a) que el Oferente haya recibido y mantenga a su favor aceptaciones a la Oferta por un número total de Acciones igual o superior a 18.943 Acciones de Copefrut, representativas del 29,11% de su capital accionario a esta fecha; (b) que no exista alguna acción, demanda, denuncia, proceso o reclamación de cualquier naturaleza, o alguna orden o disposición legal, reglamentaria, judicial o administrativa (i) que impida total o parcialmente completar la Oferta o la adquisición de Acciones objeto de la misma; o, (ii) que modifique u obligue a modificar, en forma sustancial, los términos de la Oferta, sea o no de un modo que incluya condiciones más onerosas para el Oferente que las contenidas en el Prospecto; o, (iii) que de cualquier modo impugne la validez, eficacia o legitimidad de cualquier parte de la Oferta o de la adquisición de Acciones objeto de la misma; (c) que no sea solicitada o declarada la quiebra de Copefrut; y, (d) que no haya ocurrido cualquier evento que razonablemente pueda esperarse que produzca, de un modo no transitorio, un efecto significativamente adverso en las operaciones, activos, negocios o valor de Copefrut o de los valores emitidos por ésta. Las condiciones señaladas en esta sección 6 han sido establecidas en beneficio exclusivo del Oferente, quien en cualquier momento podrá renunciar a una o más de ellas a su solo juicio y discreción. En caso que el Oferente recibiere en su favor aceptaciones a la Oferta por un número total de Acciones inferior al monto mínimo de 18.943 Acciones señalado en la condición establecida en la letra (a) anterior, el Oferente, a su solo juicio y discreción, podrá reducir su pretensión al número total de Acciones que fueron objeto de las aceptaciones efectivamente recibidas. En caso que el Oferente decida revocar la Oferta por incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas en esta sección 6, para la devolución de los títulos y demás documentos entregados por los accionistas que hubieren aceptado la Oferta, se aplicará el procedimiento establecido en la sección 5.4 de este Aviso de Inicio.

7. Derecho de retractación. En caso que un accionista aceptante desee retractarse de su Aceptación, deberá comunicar su retractación por escrito y entregarla debidamente suscrita por él o por sus representantes autorizados, en su caso, al Administrador de la Oferta en la misma oficina en que el accionista de que se trate hubiere presentado su Aceptación. La retractación deberá ser entregada al Administrador de la Oferta a más tardar a las 17:30 horas de la Fecha de Vencimiento. Con todo, en caso que el Oferente no publicare el Aviso de Resultado el 31 de diciembre de 2010, los accionistas de Copefrut que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su Aceptación a contar del

31 de diciembre de 2010 y hasta la fecha de publicación del Aviso de Resultado. Tan pronto el Administrador de la Oferta reciba una retractación de un accionista aceptante, comunicada conforme a esta sección 7, quedarán a disposición de dicho accionista los títulos, traspasos y demás documentos proporcionados por el mismo, para ser retirados de la oficina del Administrador de la Oferta en la cual dicho accionista hubiere presentado su Aceptación.

8. Financiamiento de la Oferta. El Oferente financiará el monto total de la Oferta con recursos proporcionados por sus accionistas y con los provenientes de un financiamiento bancario contratado por el Oferente a este efecto.

9. Garantía. La Oferta no contempla garantía de cumplimiento alguna, según lo autoriza el artículo 204 de la Ley 18.045.

10. Administrador de la Oferta. Para todos los efectos de la Oferta, el Oferente actuará a través de BCI Corredor de Bolsa S.A., del giro de su denominación, RUT 96.519.800-8, con domicilio: (i) En Santiago: Magdalena 140, piso 14, Las Condes, fono (02) 692-8915; (ii) En Curicó: Carrera 682, piso 2, fono (75) 564-715. El Administrador de la Oferta está especialmente investido de las siguientes facultades: (i) actuar como agente del Oferente en la Oferta; (ii) recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de Copefrut y los documentos con que tales aceptaciones se acompañen; (iii) responder la consultas que se planteen por accionistas de Copefrut en cuanto al procedimiento y condiciones de la Oferta; (iv) dar curso a los traspasos de Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a favor del Oferente; (v) recibir los títulos de Acciones de Copefrut en su custodia o la custodia que el Oferente le indique; (vi) rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en el Prospecto; y, (vii) en general, realizar todos los actos y celebrar todas las convenciones que fueren necesarios o convenientes para la completa materialización de la Oferta.

11. Lugares de información. Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en: (i) Copefrut S.A., Longitudinal Sur km 185, Curicó, VII Región, lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 17:00 horas; (ii) Inversiones Frutícolas S.A., Longitudinal Sur km 187, Romeral, Curicó, VII Región, lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 17:00 horas; (iii) BCI Corredor de Bolsa S.A., Magdalena 140, piso 14, Las Condes, Santiago, lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 17:00 horas, y Carrera 682, piso 2, Curicó, VII Región, lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 14:00 horas; (iv) Superintendencia de Valores y Seguros, Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 13:00 horas, y www.svs.cl; (v) Bolsa de Comercio de Santiago, La Bolsa 64, Santiago, lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 17:00 horas, y www.bolsadesantiago.com; (vi) Bolsa Electrónica de Chile, Huérfanos 770, piso 14, Santiago, lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 17:00 horas, y www.bolchile.cl; y, (vii) Bolsa de Corredores Bolsa de Valores, Arturo Prat 790, Valparaíso, V Región, lunes a viernes (excluyendo feriados) entre 9:00 y 17:00 horas, y www.bovalpo.com. Quienes deseen mayor información pueden concurrir a las oficinas o llamar a los teléfonos de BCI Corredor de Bolsa S.A. arriba indicados, o escribir a bcicbcserviciocliente@bci.cl. La información referida a Copefrut S.A. ha sido tomada de documentos e informes públicos, que no han sido verificados independientemente. El Oferente y sus administradores, mandatarios, agentes, representantes, asesores y personas relacionadas no asumen responsabilidad alguna respecto de la veracidad, completitud o corrección de dicha información. Toda publicación relativa a la Oferta se realizará en los diarios La Tercera y Diario Financiero.

INVERSIONES FRUTICOLAS S.A.
Santiago de Chile, 29 de noviembre de 2010